



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1291/2013.-

VISTO:

El Decreto Provincial N° 1189/2013 por el que se autoriza la donación de materiales para llevar adelante el Programa "Kits de Materiales para la Construcción de Viviendas", Resoluciones N° 0046/2013 de la Dirección de Vivienda y N° 089/13 del Ministerio de Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que resulta prioritario dar respuesta a las urgentes necesidades habitacionales de este Municipio.-

Que el programa mencionado es de esfuerzo compartido entre Provincia y Municipio, previendo por parte de aquella, el aporte gratuito a título de donación de materiales para la construcción de viviendas.-

Que para ser beneficiarios del programa, la Municipalidad debe hacer manifiesto su adhesión al mismo en las condiciones establecidas por el Decreto y Resoluciones mencionadas y suscribir el Convenio pertinente.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ


SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a adherir al programa "KITS DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS" y a suscribir el Convenio de Colaboración en el marco de las Resoluciones N° 0046/2013 de la Dirección de Vivienda y N° 089/13 del Ministerio de Infraestructura.-

Art.2°).- ACÉPTASE y AGRADÉZCASE la donación de materiales al Municipio, incluido su flete.-

Art.3°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha doce de diciembre de dos mil trece .-


María Graciela Quevedo
Secretaría - H.C.D.




CARLOS ALBERTO OIZZO
Presidente
H. Concejo Deliberante